

CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



Guía

MÓDULO 1 «

Toma de decisiones



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

TABLA DE CONTENIDO

1.	Presentación	
2.	¿Para qué la toma de decisiones sobre MRC?	1
3.	¿Por qué es importante la participación ciudadana en la toma de decisiones?	
4.	¿Cómo llevar a cabo el proceso participativo para la toma de decisiones?	
	4.1. Jornada 1: Ejercicio preparatorio	
	4.2. Jornada 2: Diálogo ciudadano sobre MRC	
	4.3. Jornada 3: Ejercicio de deliberación para la toma de decisiones	
5.	¿Qué se recomendará para la toma de decisiones sobre MRC?	
6.	¿Cómo socializar los resultados del proceso de toma de decisiones?	
7.	¿Cuáles son los Métodos de Resolución de Conflictos de la Caja de Herramientas?	
8.	Documentos de interés	

1. ANUC.	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
2. APB.	Aprendizaje basado en problemas (siglas en inglés).
3. AT.	Análisis Transaccional.
4. CAVIF.	Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar.
5. CLJ.	Comités Locales de Justicia.
6. CNMH.	Centro Nacional de Memoria Histórica.
7. CP.	Código Penal.
8. CST.	Código Sustantivo del Trabajo.
9. CTI.	Cuerpo Técnico de Investigación.
10. DMASC.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
11. DNP.	Departamento Nacional de Planeación.
12. ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
13. INMLCF.	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
14. JAC.	Juntas de Acción Comunal.
15. LGBT.	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero.
16. MCI.	Mediación de Conflictos Interculturales.
17. MEN.	Ministerio de Educación Nacional.
18. MJD.	Ministerio de Justicia y del Derecho.
19. MRC.	Métodos de Resolución de Conflictos. En el documento puede encontrar, indistintamente y como sinónimo de MRC, otras siglas, tales como, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC o MARC, Mecanismos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
20. OIT.	Organización Internacional del Trabajo.
21. ONG.	Organización No Gubernamental.
22. OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil.
23. PACE.	Punto de Atención de Conciliación en Equidad.
24. PDET.	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
25. PMTR.	Pactos Municipales para la Transformación Regional.
26. PNUD.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
27. RAI.	Ruta de Atención Integral.
28. SAU.	Salas de Atención al Usuario.
29. SICAAC.	Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.
30. SLJ.	Sistemas Locales de Justicia.
31. SUTU.	Su Turno.
32. TIC.	Tecnología de la Información y la Comunicación.

1 ▶▶

GUÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Presentación

Uno de los retos que existen en los municipios de Colombia, particularmente en aquellos definidos como municipios sobre los cuales se aplican los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (en adelante, municipios PDET), es la estabilización territorial y la consolidación de la institucionalidad, generando lazos de cercanía y confianza en los ciudadanos en relación con las autoridades que se encuentran en sus territorios. Adicionalmente, para propiciar la sana convivencia y la preservación del orden público, resulta fundamental la consolidación de la cultura de la legalidad, no solo desde la perspectiva de generar comportamientos ajustados a las normas, sino también propiciando la resolución de conflictos por vías institucionales o procedimientos legalmente amparados, conforme a los usos y tradiciones socialmente aceptados en un territorio. Estos retos no solo tienen relevancia para las cabeceras municipales, sino que resultan aún más importantes en los territorios rurales, siendo estos la periferia de los municipios, donde existe menor presencia o cobertura de las autoridades.

La presente Guía se enmarca dentro de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos, desarrollada en coordinación entre el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de orientar la planeación a nivel territorial, por la priorización en el uso de los diferentes métodos de resolución de conflictos (MRC) en todo país, con énfasis en la ruralidad.

Es importante señalar que la Caja de Herramientas es un instrumento flexible, que contiene una serie de recomendaciones y guías, pero todos los contenidos de la Caja son sugerencias generales que pueden ser adaptadas a las particularidades del municipio. No requiere de la contratación de un implementador externo, sino que, dentro del mismo municipio, bajo la gestión de la administración municipal, se puede tomar la iniciativa de adelantar todas las actividades de implementación siguiendo las pautas y orientaciones técnicas y metodológicas que se encuentran en las guías y materiales de apoyo. No requiere de un presupuesto fijo, sino que el mismo es adaptable a la realidad del municipio. No requiere la creación de centros o espacios físicos determinados, sino que las actividades propuestas pueden realizarse en cualquier espacio que disponga la administración municipal, incluyendo oficinas públicas, espacios comunitarios o espacios privados que se dispongan para tal fin. En caso que el contexto social o político imposibilite la celebración de reuniones presenciales, las mismas podrán realizarse a través del uso de medios remotos o virtuales.

Esta caja de herramientas está dirigida a los entes territoriales y está compuesta por tres módulos, así:

Tabla 1. Módulos.

1. Toma de decisiones		
<ul style="list-style-type: none"> • Participación ciudadana • Deliberación institucional • Consideración sobre realidades territoriales • Priorización de Mecanismos de Resolución de Conflictos 	2. Implementación de Mecanismos de Resolución de Conflictos	
	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación • Uso • Seguimiento 	3. Divulgación y pedagogía
		<ul style="list-style-type: none"> • Fomento del uso del/los Método(s) escogido(s) • Herramientas de comunicación acordes a los contextos

Se espera que su puesta en funcionamiento se lleve a cabo a través de un proceso participativo, de acuerdo con los contextos territoriales, particularidades sociales, capacidades institucionales y conflictividad de su municipio. Dicho proceso constituye un aporte invaluable, tanto para el fortalecimiento institucional y el acercamiento de las autoridades con la ciudadanía, como para propiciar la construcción de paz y convivencia, atender a las condiciones diferenciadas de los contextos rurales en los entes territoriales, atendiendo a criterios como el enfoque de género, y procurar la realización del enfoque restaurativo por medio de métodos autocompositivos. De esta forma, la aplicación de la Caja de Herramientas puede contribuir para que en su municipio:

- Se consoliden capacidades para la gestión de los conflictos que propendan por un restablecimiento del tejido social con un enfoque de paz y convivencia comunitaria.
- Se disminuyan los índices de conflictividad atendida por las autoridades, así como de los delitos originados en conflictos que no pudieron ser resueltos por las partes.
- Se apalanque el cumplimiento de las acciones definidas en el marco de iniciativas de planeación como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)



y los instrumentos que los desarrollan, tales como los Pactos Municipales para la Transformación Territorial (PMTR).

Como se explicará más adelante, el proceso participativo que se desarrolla en este primer módulo, es el primer paso o la 'puerta de entrada' para la implementación, uso y seguimiento de los Métodos de Resolución de Conflictos, cuya orientación se desarrollará en otros instrumentos que componen la Caja de Herramientas y profundizan en cada uno de los posibles Métodos, de acuerdo con aquel o aquellos sobre los cuales se decida enfatizar en su implementación. La lectura atenta y la aplicación de este Módulo le ayudará a orientar la mejor toma de decisión respecto de cuál o cuáles Métodos aplicar en su municipio, para que la implementación del mismo responda a criterios técnicos, pero sin obviar la necesaria participación ciudadana para democratizar la discusión y darle la mayor legitimidad posible al proceso de escogencia.

Tabla 2. La caja de herramientas.

La Caja de Herramientas	
SI ✓	NO ✗
<ul style="list-style-type: none">• Es un instrumento para orientar a los entes territoriales en la implementación y prorización de MRC.• Se integra con los procesos de planeación y concertación interinstitucional, con un componente participativo.• Busca propiciar la construcción de paz y la resolución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none">• NO es un mecanismo para resolver necesidades presupuestales o administrativas de las autoridades• NO apunta al abordaje de todo tipo de conflictos (p. ej. delitos con pena privativa de la libertad, asuntos que ya se encuentran en conocimiento de Jueces), pero SÍ puede contribuir a la prevención de algunos de dichos asuntos.

En esta Guía encontrará una serie de preguntas orientadoras, alrededor de las cuales se explicará la importancia de este proceso de toma de decisiones y por qué es importante que se cuente con participación ciudadana. También se presentará una recomendación metodológica para llevar a cabo el proceso participativo de toma de decisiones, cuál se espera que sea su resultado y la forma de socializarlo. Por último, se presentan de manera general los MRC que hacen parte de la Caja de Herramientas y algunas condiciones que se sugiere tener en cuenta para considerar su implementación en su municipio.

Como anexos de esta Guía, encontrará los protocolos para las Jornadas de trabajo que se plantean dentro de la propuesta metodológica, con el propósito de orientar cada uno de los ejercicios con los cuales se propone llevar a cabo la deliberación mediada por un componente de participación ciudadana.

2. ¿Para qué la toma de decisiones sobre MRC?

La planeación sobre asuntos como la resolución de conflictos en los municipios no es un tema sencillo, ni tampoco tiene mayores antecedentes en el país. Este asunto reviste la mayor importancia, pues además de aportar al conocimiento de las autoridades y de la propia sociedad civil acerca de la situación de los municipios en términos de conflictivi-

dad y oferta de servicios relacionados con la resolución de conflictos, tiene la virtud de contribuir a la solución pacífica de controversias y a procurar la atención efectiva de las necesidades de la ciudadanía.

La toma de decisiones que se aborda en esta Guía corresponde a la determinación acerca de cuál o cuáles son las tipologías de conflictos, entendiendo en qué territorios del municipio se concentra(n), y que amerita(n) que se genere un compromiso institucional para que en el ente territorial se enfatice en la implementación de uno o más Métodos de Resolución de Conflictos para el efecto.

Así las cosas, someter esta temática a un auténtico proceso para la toma de decisiones, enlaza el reconocimiento sobre la realidad de cada municipio en términos de conflictos experimentados por la ciudadanía con las potencialidades y los recursos disponibles, en un marco participativo (sobre el cual se hará énfasis más adelante), que garantiza una lectura de la situación del municipio que obedezca a la realidad que viven, no solo sus autoridades, sino también sus ciudadanos.

En este orden de ideas, la construcción de un proceso para la toma de decisiones sobre Métodos de Resolución de Conflictos contando con diversidad de actores tiene una serie de virtudes, entre las cuales se destacan:

- El conocimiento de cada autoridad sobre la conflictividad que atiende cotidianamente.
- El conocimiento de cada autoridad sobre las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos que acuden solicitando la prestación de sus servicios.
- Las diversas miradas (institucionales y ciudadanas) sobre la conflictividad y sobre las rutas de acceso a la resolución de conflictos en el municipio.
- La construcción de diálogos entre los diferentes actores, institucionales y comunitarios; y el aprovechamiento de sus saberes.
- La consolidación de la participación democrática como escenario de construcción de una visión compartida de territorio entre institucionalidad y ciudadanía que da legitimidad a las decisiones y fortalece los niveles de gobernanza en los municipios.

Lo anterior conduce a tres aspectos que resultan deseables, a saber:

- **Eficacia** de las medidas que se adopten, entendida como la idoneidad del Método o los Métodos que se prioricen para el abordaje de los tipos de conflictos que se identifiquen.
- **Viabilidad** de las medidas que se adopten, entendida como la posibilidad de contar con los recursos y requisitos técnicos para la implementación del Método o los Métodos que se prioricen.
- **Legitimidad** de las medidas que se adopten, entendida como el reconocimiento por parte de los diferentes actores (incluyendo a diferentes sectores de la ciudadanía y de la institucionalidad local) sobre su validez a partir del proceso participativo que llevó a su construcción y la consideración de la diversidad de opi-



niones allí expresadas. Para estos efectos, el componente de participación y la adecuada sistematización de resultados de las diferentes actividades resulta fundamental.

3. ¿Por qué es importante la participación ciudadana en la toma de decisiones?

La participación ciudadana hace parte del modelo de democracia adoptado en Colombia a partir de la **Constitución de 1991**. De acuerdo con el artículo 2° de la Carta Política, uno de los fines del estado colombiano es la participación de todos en las decisiones que los afectan. A la vez, en su artículo 40 se reconoce como derecho fundamental en favor de los ciudadanos, tomar parte en las diversas formas de participación democrática, mientras que el artículo 103 constitucional establece diversos mecanismos de participación popular, tales como el voto, el plebiscito y el referendo. Es importante destacar que este artículo, a su vez, establece que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales.

-Entre las diversas normas que han desarrollado las disposiciones constitucionales sobre participación ciudadana, se puede destacar la **Ley 1757 de 2015** (Ley Estatutaria de participación ciudadana), donde se desarrollan los diferentes mecanismos para el efecto, incluyendo aquellos que comprenden procesos electorales y aquellos donde existe concurrencia de la sociedad civil en procesos de toma de decisiones, destacándose que en su artículo 3° se establece que su participación se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que permiten su intervención en la conformación, ejercicio y control de los asuntos públicos. Así, de acuerdo con el **artículo 102** de dicha Ley, entre las facultades de los ciudadanos en el desarrollo de las instancias de participación ciudadana, se encuentra la participación en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político. A su vez, el **artículo 104** de la Ley 1757 de 2015 establece una serie de deberes de la administración pública para promover las instancias de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado, entre los cuales se destacan: Garantizar la participación ciudadana en los temas de planeación del desarrollo, de políticas sociales, de convivencia ciudadana y reconciliación, y de inclusión de poblaciones tradicionalmente excluidas; y convocar de manera amplia y democrática a los ciudadanos a las instancias de participación con anticipación suficiente, sin privilegiar a unos ciudadanos sobre otros y haciendo uso de todos los canales de información disponibles.

De acuerdo con el Ministerio del Interior, la participación ciudadana constituye una garantía de la **incidencia** en la toma de decisiones, y resulta importante por seis razones:

Gráfica 1. Guía.



Fuente: Ministerio del Interior. Guía para la promoción de la participación ciudadana y los derechos poblacionales, 2016.

Sin embargo, es indispensable procurar que esta participación sea **real** y no un simple formalismo o un instrumento para legitimar o validar posturas políticas definidas con antelación, para lo cual resulta clave que los participantes sean auténticamente escuchados, entre otros, fomentando un ambiente que incentive la participación y que otorgue garantías de igualdad a todas las personas en el uso de la palabra.

Ahora bien, teniendo en cuenta que a la luz de lo establecido en la Constitución, Colombia es una Nación comprometida con la diversidad y el pluralismo, cobran importancia instrumentos como el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991. Por estos motivos, **es fundamental que dentro de los escenarios de participación las comunidades étnicas cuenten con representación**, incluyendo en los ejercicios que se llevarán a cabo, por ejemplo, a las autoridades indígenas y consejos comunitarios afro.

A la luz de todo lo anterior, se entiende que las decisiones relacionadas con la resolución de conflictos desde lo local revisten una profunda importancia a nivel social, lo cual evidencia la importancia de contar con participación de la ciudadanía dentro del proceso que lleve a la adopción de una decisión a nivel municipal en relación con la priorización del uso de uno o varios Métodos de Resolución de Conflictos, en los términos en los que se han expuesto anteriormente. En efecto, este tipo de situaciones incide, ni más ni menos, en cómo puede actuar un ciudadano al afrontar determinados tipos de conflicto, así



como en cuáles 'puertas de acceso' puede emplear para lograr la resolución de conflictos y, en últimas, cómo se puede llevar a cabo su interacción con la institucionalidad existente en el municipio donde reside. Todas estas razones, en suma, tornan fundamental que en su calidad de beneficiario final de la toma de este tipo de decisión, el ciudadano tenga un papel activo dentro de este proceso. Conforme a experiencias antecedentes sobre ejercicios participativos (por ejemplo, Planes de Desarrollo, presupuestos participativos, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET), la participación ciudadana propicia la toma de decisiones que revista las siguientes características.

—Gráfica 2. Guía.



En suma, todos estos conceptos y lecciones se toman en consideración para el desarrollo de la propuesta metodológica para el proceso participativo de toma de decisiones sobre Métodos de Resolución de Conflictos que se presenta a continuación. Se espera así que los entes territoriales cuenten con una valiosa herramienta de referencia para encaminar la construcción de esta determinación de la mayor importancia dentro de la definición de sus políticas e instrumentos para consolidar la paz en sus territorios.

4. ¿Cómo llevar a cabo el proceso participativo para la toma de decisiones?

En este capítulo se presenta una propuesta para que se lleve a cabo, de manera efectiva, el proceso participativo de toma de decisiones en su municipio. Para estos efectos, en caso de que la administración municipal se encuentre interesada en la implementación de la Caja de Herramientas, es importante que ponga en conocimiento esta propuesta a la institucionalidad que se identifica más adelante, para que puedan contar con el soporte necesario en el desarrollo del proceso correspondiente. Recuerde que los resultados de este ejercicio, como se explicará en la parte final de esta Guía, le serán entregados a la administración municipal como insumo para la adopción de las determinaciones que se estimen pertinentes en materia de Métodos de Resolución de Conflictos dentro de su municipio.

Para tener claridad sobre el esquema general de la metodología que se propone, se podría decir que se encuentra dividida en tres momentos clave, que pueden corresponder a varias jornadas de trabajo, en las cuales se agotarán las actividades necesarias para que se logre definir una serie de recomendaciones sobre la priorización en la implementación de Métodos de Resolución de Conflictos que serán socializadas a la administración municipal, para la toma definitiva de decisiones.

Es importante aclarar que la metodología propuesta que se consigna en la presente guía, contiene recomendaciones mínimas, de tal forma que cada administración municipal puede efectuar más reuniones de las aquí propuestas con cada una de las mesas de trabajo, con el fin de lograr la participación necesaria para la toma de decisiones en su municipio.

A continuación, se sintetiza la metodología propuesta:

Gráfica 3. Metodología propuesta para la Toma de Decisiones.



*Se recomienda que en la convocatoria para la primera sesión de trabajo, se fije, como tarea a cargo de cada uno de los convocados, para efectos de procurar el adecuado desarrollo de la sesión: **la identificación de actores sociales clave en el territorio del municipio donde se encuentra su residencia y/o donde ejercen sus labores.***



Aspecto preliminar: quiénes llevarán a cabo el proceso

La primera pregunta que se debe resolver dentro de la planeación y ejecución del proceso para la toma de decisiones en materia de Métodos de Resolución de Conflictos es “¿quiénes?”. Resolver esta cuestión implica definir cuáles serán los actores (institucionales y no institucionales) que harán parte del proceso participativo en el que se abordará la conflictividad del municipio y se propondrán los Métodos de Resolución de Conflictos que resultaría pertinente priorizar.

En este punto, se enfatiza en lo relacionado con los integrantes del escenario o mesa de trabajo donde se planeará el proceso y donde se deliberará para emitir la recomendación correspondiente a la administración municipal para la toma de la decisión definitiva.

» Es importante contar con...

Es deseable constituir la mesa de trabajo en el marco de instancias de articulación entre actores institucionales, privados y de la sociedad civil que ya se encuentren conformados y en funcionamiento en el territorio; tal es el caso de los Sistemas Locales de Justicia, los cuales desarrollan una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad y que cuentan con Comités Locales de Justicia como escenario de planeación participativa para la generación de políticas públicas municipales en materia de justicia. Como este escenario, es importante identificar otros existentes en el territorio para facilitar los procesos de toma de decisiones y de implementación en el marco de figuras de articulación ya consolidados. En todo caso, de no contar con este tipo de instancias, se recomienda integrar a la mesa de trabajo una variedad de actores, entre los que se encuentran:

Autoridades públicas, quienes representan el punto de contacto más directo entre el gobierno y ciudadanos, tienen conocimiento sobre la gestión pública y políticas territoriales, plan de gobierno y presupuesto municipal, entre otros.

En este grupo se encuentran:

- Concejo Municipal
- Secretarías de Gobierno
- Secretarías y delegaciones de oficinas de paz
- Secretarías de Educación
- Secretarías de Desarrollo Social
- Secretarías de Seguridad, Convivencia y Justicia
- Comisarías de Familia
- Agencias del Estado con representatividad local
- Inspecciones de trabajo
- Policía Nacional
- Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana

Actores del Ministerio Público, quienes representan la promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y el respeto de las garantías ciudadanas, entre otros; perspectiva desde la cual cuentan con conocimientos sobre diferentes conflictividades del territorio.

En este grupo se encuentran:

- Personería Municipal
- Defensoría del Pueblo
- Procuraduría

Representantes de la Sociedad Civil y sector privado, quienes representan miradas diversas del contexto social y territorial por parte de la ciudadanía y del sector privado y son necesarios teniendo en cuenta el espíritu democrático que persigue la toma de decisiones y su legitimidad.

En este grupo se encuentran:

- Líderes comunitarios
- Operadores de los MRC en ejercicio
- Centros de Conciliación
- Juntas de Acción Comunal (JAC)
- Organizaciones campesinas
- Organizaciones de mujeres
- Organizaciones LGBTI+
- Organizaciones de jóvenes
- Organizaciones de productores
- Organizaciones de comerciantes
- Organizaciones No Gubernamentales (ONG)
- Resguardos y cabildos indígenas
- Consejos afro
- Instituciones Educativas
- Organizaciones de la Sociedad Civil, en general

Instancias o escenarios de articulación local, que ya existan en los municipios, y que en el marco del cumplimiento de las agendas y programas para las cuales han sido creados, ya se encuentran integrados por representantes de diferentes estamentos de la sociedad.

En este grupo se encuentran:

- Consejos Territoriales de Paz
- Sistemas Locales de Justicia
- Consejos de Desarrollo Rural



- Mesas de Víctimas
- Mesas de Género
- Mesas para Asuntos Étnicos

Una vez definidos los actores que harán parte del proceso, corresponde a la administración municipal, disponer la conformación y el objeto de la Mesa de trabajo correspondiente, definiendo cuál de los actores ejercerá la Secretaría Técnica y poniendo a su disposición documentación de interés como la presente Guía.

Para mayor facilidad, en adelante nos referiremos a “la mesa de trabajo” para hacer alusión, al equipo de actores del territorio que conformen el escenario para llevar a cabo el ejercicio preparatorio, así como la deliberación correspondiente (tercer momento clave).

4.1. Jornada 1: Ejercicio preparatorio

La primera actividad que se debe llevar a cabo es la planeación del ejercicio de diálogo ciudadano sobre MRC. En este momento inicial se trazará la hoja de ruta para definir responsables, recursos necesarios, tiempos, dinámicas de trabajo, resultados esperados y productos que se elaborarán como consecuencia del proceso diálogo ciudadano sobre MRC. Adicionalmente, para efectos de determinar cuáles serán los grupos ciudadanos y organizaciones comunitarias que estarán representados en el diálogo ciudadano sobre MRC, se discutirá sobre el mapeo de actores sociales en el municipio.

Para iniciar el ejercicio preparatorio, se sugiere que el actor que ejerce el papel de la Secretaría Técnica proceda a **efectuar la convocatoria**, dirigida a los actores que conformarán la mesa de trabajo, mediante el medio de comunicación que se estime más pertinente, de acuerdo a las condiciones del municipio.



*Se recomienda que en la convocatoria para la primera sesión de trabajo, se fije, como tarea a cargo de cada uno de los convocados, para efectos de procurar el adecuado desarrollo de la sesión: **la identificación de actores sociales clave en el territorio del municipio donde se encuentra su residencia y/o donde ejercen sus labores.***

Una vez **instalada la sesión preparatoria**, en primer lugar, se sugiere que desde la Secretaría Técnica se **contextualice** a los participantes acerca del proceso que se llevará a cabo siendo **importante dejar claro el objeto y los alcances de la Caja de Herramientas**. A continuación, se procede a llevar a cabo el ejercicio de **preparación del ejercicio de diálogo ciudadano sobre MRC**, para lo cual se debe definir la concurrencia de representantes de los diversos grupos, sectores y organizaciones ciudadanas identificados en el municipio, aspecto que destaca por su gran relevancia, pues la legitimidad del diálogo ciudadano únicamente se asegura con una participación amplia y diversa, razón por la cual se recomienda definir estrategias de convocatoria diferenciales para llegar a diferentes grupos poblacionales, especialmente en la ruralidad dispersa.

» ¿Qué aspectos se sugiere abordar en la preparación?

- El **cronograma de trabajo**.
- Los **actores que se convocarán** al diálogo ciudadano sobre MRC.
- La **dinámica de trabajo** que orientará el diálogo ciudadano sobre MRC. Para estos efectos, el anexo de esta guía, correspondiente al protocolo para el desarrollo de la segunda jornada del proceso, contiene sugerencias metodológicas acerca de dicha dinámica.
- El **contenido de las convocatorias** para el diálogo ciudadano sobre MRC.
- Los **canales de comunicación** mediante los cuales se divulgará información sobre este proceso.
- Los **actores responsables** de la orientación y acompañamiento al diálogo ciudadano sobre MRC.
- Los **recursos necesarios** para llevar a cabo el proceso.

Cabe anotar que esta jornada de preparación constituye una sugerencia para estructurar la totalidad del proceso que culminará en la toma de decisiones. Sin embargo, **si así se estima pertinente, se puede agotar este ejercicio por parte de la administración municipal, definiendo por cuenta propia todos los aspectos aquí abarcados, incluyendo la lista de actores de la sociedad civil que serán convocados al diálogo ciudadano sobre MRC.**



Consulte el Anexo de esta Guía, correspondiente al protocolo para el desarrollo de la primera jornada del proceso, donde encontrará los parámetros detallados para su ejecución.

4.2. Jornada 2: Diálogo ciudadano sobre MRC

En esta segunda jornada se agotará el eje central de la metodología participativa que se propone dentro del proceso de toma de decisiones de la Caja de Herramientas, siendo este el momento en el cual adquiere protagonismo la ciudadanía, expresando sus experiencias y compartiendo sus conocimientos, opiniones y perspectivas. En este paso, se esperan tres resultados: **i)** se construirá un mapeo sobre la conflictividad en el municipio; **ii)** se levantará un mapeo de actores y rutas de resolución de conflictos en el marco de la reflexión sobre cómo se resuelven los conflictos en el marco de la reflexión sobre cómo se resuelven los conflictos en el municipio; y **iii)** se propondrá una priorización de MRC para determinados territorios del municipio.

En primer lugar, conforme a lo definido en el ejercicio preparatorio, **se parte de efectuar la convocatoria respectiva**, de forma masiva, amplia y suficiente, pero también **de manera diferencial para cada grupo poblacional**, con un breve contexto sobre la importancia de su participación en la resolución de conflictos. **Se recomienda dar un suficiente margen de espera entre la remisión de la convocatoria y la fecha de realización del diálogo ciudadano sobre MRC**, a la vez que resulta deseable que se establezca contacto con los



convocados a fin compartir información sobre los MRC, confirmar asistencia y aclarar dudas sobre la jornada.

» Parte introductoria de la sesión

Se sugiere que la jornada inicie con una **instalación**, procediendo a la presentación de todos los asistentes. A continuación, el moderador puede efectuar la **contextualización**, instruyendo mediante un lenguaje sencillo y comprensible a los participantes acerca de la Caja de Herramientas. Posteriormente, se procede a **presentar la dinámica de trabajo participativo para el diálogo ciudadano sobre MRC**, dejando claros los objetivos establecidos, las actividades que se llevarán a cabo, los resultados esperados y las **reglas de juego** correspondientes.



*“Es importante aclarar a los participantes que los resultados del diálogo ciudadano sobre MRC serán abordados nuevamente en las jornadas de deliberación para la toma de decisiones, cuyo proceso permitirá fortalecer las **capacidades de diálogo e interlocución entre ciudadanos, y entre estos y los representantes de la institucionalidad local**, de manera que se logre tejer lazos de confianza y cooperación, y se enriquezca el saber local a partir de un diálogo constructivo y colaborativo que recoge varias perspectivas, luego de lo cual, **la decisión final será tomada por el alcalde**, a quien compete la responsabilidad sobre dicha decisión y la gestión de los recursos necesarios para su posterior ejecución. Asimismo, se recomienda hablar de un proceso gradual de implementación de los MRC, aclarando que no se trata de una competencia entre estos, pues todos son importantes, sino de la identificación de cuál MRC se requiere priorizar considerando las necesidades del municipio”*

» Actividades que se sugiere llevar a cabo en la mañana

— Gráfica 5. Actividades que se sugiere llevar a cabo en la mañana.

Actividades que se sugiere llevar a cabo en la mañana	1.1.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de mapeo sobre la conflictividad en el municipio 	1.2.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Discusión en mesas de trabajo alrededor de preguntas orientadoras sobre conflictos relevantes, recurrentes, no resueltos 	1.3.
			<ul style="list-style-type: none"> • Socialización de resultados por parte de anfitriones o relatores de las mesas de trabajo - Priorización de conflictividad
	2.1.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Mapeo de actores y rutas de solución de conflictos 	2.2.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Discusiones grupales acerca de los actores que gozan de reconocimiento y aquellos que se estiman pertinentes para la resolución de conflictos 	2.3.	
		<ul style="list-style-type: none"> • Construcción en grupos de una “ruta tipo” para la resolución de conflictividad priorizada y socialización 	

Sin perjuicio de cual metodología se emplee para la primera actividad de la mañana, lo cierto es que de manera grupal se deberá discutir en torno a preguntas orientadoras acerca de la conflictividad en el contexto territorial de los participantes. Entre dichas preguntas, se puede indagar acerca de:

- Los conflictos que se presentan más frecuentemente en su entorno, dejando clara la ubicación espacial en cada caso (p.ej. “En la Vereda la Violeta la conflictividad que más se presenta son los conflictos de linderos en las fincas”).
- Los conflictos que les parecen más delicados a las personas y por qué.
- Los conflictos que las personas consideran que menos se resuelven y por qué.
- Los conflictos que hacen referencia a la condición de la mujer en el ámbito social, su rol al interior de los hogares y en las dinámicas productivas.
- Los conflictos que se presentan en el contexto rural y las dificultades que actualmente se presentan para su abordaje.
- Los conflictos que se presentan con relación a las comunidades étnicas, la población LGBTI+ y la población en situación de discapacidad.
- Cuáles son los principales problemas que identifican para resolver los conflictos en su entorno, dejando clara la ubicación espacial en cada caso (p.ej. “En el barrio La Esquina ocurren muchas amenazas entre vecinos cuando alguno acude a una autoridad”).



*“Es importante comprender que **existe una clara diferencia entre conflictividad y problema** pues **el primero se presenta cuando dos o más actores, personas, organizaciones, grupos de interés o gobiernos, tienen pretensiones opuestas sobre determinados recursos** (naturales, económicos, de poder, entre otros), **por lo que generalmente adoptan una conducta contraria a la cooperación para alcanzar objetivos que consideran incompatibles o para manifestar sus diferencias**, mientras que el segundo corresponde a las necesidades o carencias que afectan en general a la comunidad o una parte de ésta (por ejemplo: bajas coberturas en educación, deserción escolar o desnutrición en niños)”. (Presidencia de la República, Especial ¿Qué es un PDT para la Construcción de Paz?, 2017).*

Ahora bien, en relación con el **primer momento de la segunda actividad**, entre las preguntas orientadoras, se puede indagar acerca de:

- Cuál es la percepción de los participantes sobre las autoridades y cuáles son las autoridades en las que más confían, dejando clara la ubicación según el caso (p.ej. Determinado corregimiento, vereda, comuna).
- Cuáles son los principales actores (institucionales o no) a los que acuden en su entorno cuando tienen un conflicto, dejando clara la ubicación espacial en cada caso (p.ej. Determinado corregimiento, vereda, comuna).

En el **segundo momento de la segunda actividad**, teniendo en cuenta la socialización de resultados en la primera actividad sobre mapeo de la conflictividad, se sugiere que cada mesa proceda a construir la ruta de atención a la conflictividad priorizada, identificando los actores que intervienen y los actores que podrían intervenir pero no lo hacen. Se re-



comienda solicitar a los participantes que no solo deliberen acerca de cómo se resuelven los conflictos, sino también acerca de cómo sería deseable que se resolvieran, dejando clara la ubicación espacial en la que se puede presentar en cada caso (p.ej. Determinado corregimiento, vereda, comuna).

» Actividades que se sugiere llevar a cabo en la tarde

— Gráfica 6. Actividades que se sugiere llevar a cabo en la tarde.



*Se sugiere que, sin perjuicio de los resultados sobre priorización de conflictividad, se incorporen dentro de la discusión los conflictos étnicos y se procure la realización de al menos una recomendación en relación con dicho tipo de asuntos.



“Si al momento de realizar las jornadas de diálogo ciudadano sobre MRC y de deliberación para la toma de decisiones, el contexto social o político impiden la celebración de reuniones presenciales, estas pueden realizarse a través del uso de medios remotos, tales como: reuniones virtuales con uso de plataformas tecnológicas, llamadas grupales de voz, grupos de redes sociales como WhatsApp, formularios en línea o para respuesta en medios digitales. En estos casos se recomienda verificar la disponibilidad de acceso a estas herramientas y a redes de conectividad por parte de los participantes y concertar con ellos la metodología más adaptable y flexible a las condiciones del territorio y los participantes”.

Durante el desarrollo de estas actividades, se recomienda la designación de relatores, de manera que al concluir estas jornadas el moderador o quien sea designado consolide el informe respectivo, sistematice los resultados y prepare su forma de presentación para poder socializar a la mesa de trabajo en el ejercicio de deliberación para la toma de decisiones la síntesis sobre las conflictividades y rutas identificadas, así como la recomendación ciudadana sobre el MRC a implementar y su justificación asimismo, se recomienda

la delegación de un equipo de participantes de la ciudadanía para que expliquen dichos resultados en esa deliberación. Esto implica dejar un margen de tiempo pertinente entre las jornadas de diálogo ciudadano sobre MRC y las jornadas de deliberación para la toma de decisiones, con el fin de preparar esta sistematización de resultados y su socialización.



Consulte el Anexo de esta Guía, correspondiente al protocolo para el desarrollo de la primera jornada del proceso, donde encontrará los parámetros detallados para su ejecución.

4.3. Jornada 3: Ejercicio de deliberación para la toma de decisiones

En la tercera jornada se llevará a cabo la deliberación teniendo en cuenta el panorama institucional del municipio, y los resultados del diálogo ciudadano sobre MRC para así definir cuál será la recomendación sobre priorización de Métodos de Resolución de Conflictos que se efectuará ante la administración municipal.

En primer lugar, se sugiere efectuar la **convocatoria** respectiva, dirigida a los integrantes de la mesa de trabajo y a los representantes de la sociedad civil que participaron en el diálogo ciudadano y que fueron anfitriones o relatores de las mesas de trabajo. Una vez **instalada la sesión de deliberación**, la Secretaría Técnica procede a explicar a los miembros el recuento de lo trabajado hasta el momento y el objeto de esta sesión.

» ¿Qué actividades se sugiere llevar a cabo?

— Gráfica 7. ¿Qué actividades se sugiere llevar a cabo?

¿Qué actividades se sugiere llevar a cabo?	
1.	Socialización de resultados del diálogo ciudadano sobre MRC
2.	Análisis sobre los instrumentos de política pública en el municipio relacionados con MRC
3.	Deliberación sobre priorización de conflictividad
4.	Presentación de material audiovisual sobre los MRC (videos en este módulo) y deliberación sobre su priorización
5.	Definición de recomendación para la administración municipal (MRC a implementar)

Para la deliberación sobre la priorización de la conflictividad se recomienda tener como base los resultados presentados en relación con el diálogo ciudadano sobre MRC, así como



la identificación de instrumentos de política pública correspondiente a la segunda actividad de esta jornada de deliberación. Así, resulta deseable contar con un resultado que integre tanto lo discutido por la ciudadanía como el panorama institucional del municipio.

En cuanto a la deliberación sobre la priorización de MRC, se recomienda que se indague con los asistentes acerca de cuáles actores resultan clave para esos efectos en los diferentes territorios, qué oferta se considera insuficiente y qué aspectos se podrían reforzar en términos de atención de la conflictividad por vía de los Métodos de Resolución de Conflictos. También, cuáles serían de manera general los recursos (físicos, técnicos, de personal, logísticos, financieros) necesarios para la implementación de dichos Métodos, de acuerdo a los contextos territoriales del municipio.

Al cierre de la deliberación, los miembros de la mesa de trabajo proceden a definir el Método de Resolución de Conflictos cuya implementación en el municipio consideren adecuado, proponiendo el o los territorios específicos en el municipio donde se sugiere implementarlo (p.ej. Corregimientos, veredas, comunas), planteando una o dos propuestas alternativas (bien sea de MRC y territorios o solo de territorios).

*Tenga en cuenta que, de acuerdo con las dinámicas del país, existen instrumentos que pueden guardar estrecha relación con esta deliberación. En ese orden de ideas, si se trata de un **municipio PDET**, se considera fundamental **revisar el contenido del Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR)** respectivo, donde existen planteamientos sobre la conflictividad del municipio y se proponen iniciativas que pueden guardar relación con los MRC, tales como reconciliación, convivencia y construcción de paz. Adicionalmente, si se trata de un municipio donde se implementan los Sistemas Locales de Justicia y cuenta con **Comité Local de Justicia**, se considera fundamental **revisar el contenido del Plan de Acción** que se hubiere formulado, el cual puede contener la priorización de la articulación interinstitucional para tratar determinado tipo de conflictos o priorizar determinadas estrategias que pueden estar relacionadas con los MRC para mejorar el funcionamiento del Sistema.*

La jornada finalizará con la determinación acerca de la recomendación que se formulará a la administración municipal.



Consulte el Anexo de esta Guía, correspondiente al protocolo para el desarrollo de la primera jornada del proceso, donde encontrará los parámetros detallados para su ejecución.

5. ¿Qué se recomendará para la toma de decisiones sobre MRC?

La recomendación se derivará de lo decidido en la Jornada 3, correspondiente al ejercicio de deliberación para la toma de decisiones, conforme a lo explicado en la propuesta metodológica.

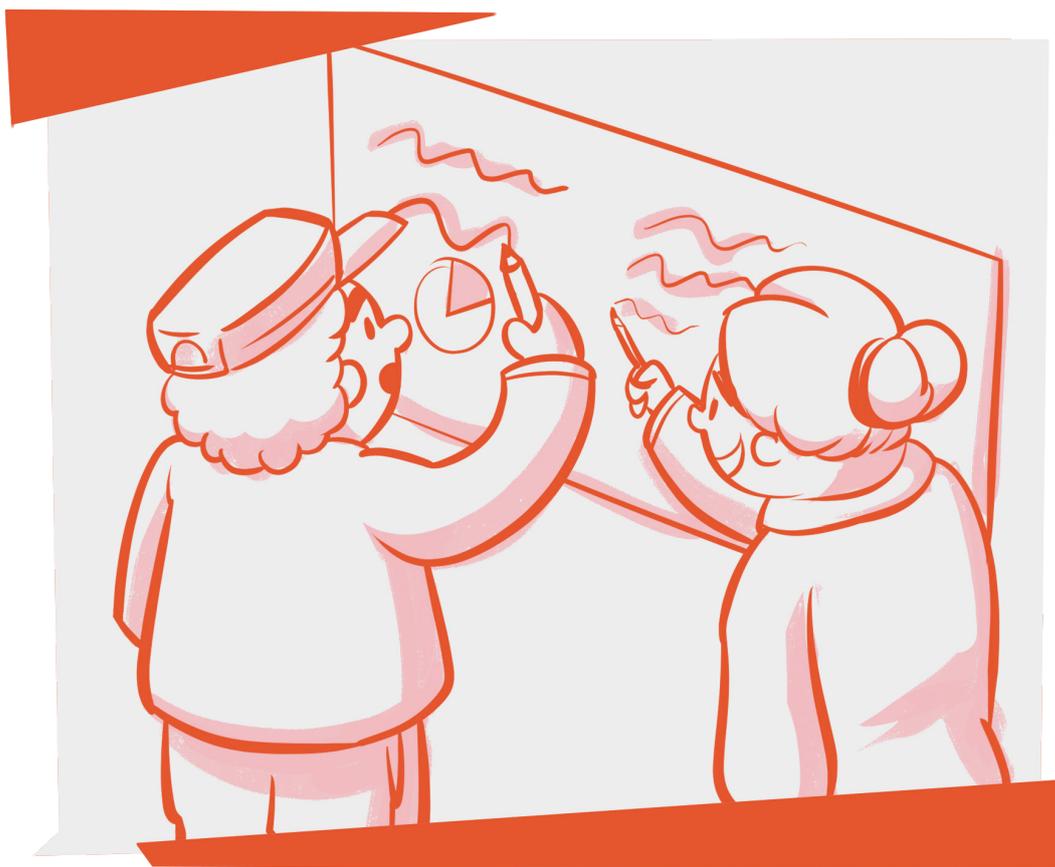
Se sugiere que la recomendación aborde, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Cuáles son los conflictos que se sugiere priorizar
- Cuál o cuáles son los Métodos de Resolución de Conflictos sugeridos para la atención a la conflictividad priorizada
- En qué territorios del municipio (p.ej. En qué comunas o veredas en particular) se propone la priorización de la conflictividad y de la implementación de los Métodos que se propongan.

Para tener claridad sobre cómo se llegó a la recomendación, se considera fundamental que exista un soporte robusto, compuesto por documentos como el **acta de la sesión correspondiente a la jornada 3**, de tal forma que se detalle cada una de las actividades llevadas a cabo. Para contar con un mayor soporte y propiciar la transparencia, se sugiere también recopilar presentaciones que se hubieren efectuado durante el momento de socialización de resultados, así como las carteleras, fichas, formatos y demás material entregado con ocasión del desarrollo de la jornada 2, correspondiente al diálogo ciudadano sobre MRC. Teniendo en cuenta que la eventual implementación de la recomendación implicará la destinación de partidas presupuestales para el efecto y otras disposiciones y aprobaciones a nivel local para su sostenibilidad, se recomienda llevar a cabo actividades de presentación de resultados, también, **ante el Concejo municipal**.

6. ¿Cómo socializar los resultados del proceso de toma de decisiones?

Para cerrar el proceso que se desarrolla en esta Guía, en el marco de la jornada de deliberación para la toma de decisiones con la mesa de trabajo, se recomienda que la Secretaría Técnica haga una síntesis final a los asistentes sobre la recomendación que se compartirá a la autoridad municipal como resultado del proceso de toma de decisiones, indicando, cuáles fueron sus fundamentos, de manera que los actores sociales repliquen también esta información entre sus comunidades. No obstante, también se recomienda llevar a cabo un proceso de divulgación de la información correspondiente una vez esté formalizada la decisión adoptada por parte de la autoridad municipal.



Para estos efectos, se sugiere tener en cuenta el contenido del Módulo 3 de la Caja de Herramientas, correspondiente a la estrategia de comunicación y pedagogía.



La administración municipal deberá informar al Ministerio de Justicia y del Derecho la decisión sobre los MRC que se implementarán en el territorio. Esta información se podrá aportar a través del correo institucional gestión.documental@minjusticia.gov.co dirigido a la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Así, el Ministerio de Justicia y del Derecho podrá brindar la asesoría y el apoyo técnico necesario para la implementación de los MRC en el territorio.

7. ¿Cuáles son los Métodos de Resolución de Conflictos de la Caja de Herramientas?

Como bien lo menciona el Ministerio de Justicia y del Derecho, los Métodos de Resolución de Conflictos son herramientas que ofrecen a las personas diversas oportunidades para solucionar sus conflictos por sí mismas o con la ayuda de un tercero sin la necesidad de acudir a los despachos judiciales (Ministerio de Justicia y del Derecho. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. <https://www.minjusticia.gov.co/MASC/-Qu%C3%A9-son-los-MASC>).

Ahora bien, para poder acudir a este tipo de Métodos es importante que las partes puedan disponer de los derechos que se encuentran comprometidos en el conflicto, puesto

que existen algunas garantías que de acuerdo con la Ley, no pueden ser renunciables por los ciudadanos o no pueden ser decididas sin que medie la autoridad competente (p. ej. El cambio de estado civil de una persona, asuntos de familia como la adopción de un hijo, la responsabilidad de un ciudadano por cometer un delito con pena privativa de la libertad, derechos ciertos e indiscutibles en materia laboral, por mencionar algunas). Entendiendo lo anterior, podemos dar una revisión general sobre cada uno de los Métodos de Resolución de Conflictos sobre los cuales versa la Caja de Herramientas, y que se profundiza en el Módulo 2, pero cuyo entendimiento reviste importancia para que los tomadores de decisiones adopten una determinación consciente e informada.

Gráfica 8. Métodos de resolución de conflictos.

MÉTODO	¿En qué consiste?	¿Cómo funciona?
Conciliación en derecho	Dos o más personas solucionan su conflicto con ayuda de un tercero neutral y calificado (abogado por regla general*). El acuerdo se formaliza mediante acta escrita	Ante Centros Privados, Centros de Consultorios Jurídicos o actores como Comisarios de Familia, Inspectores de Policía, Personeros, Inspectores de trabajo, Notario
Conciliación en equidad	Dos o más personas solucionan su conflicto con ayuda de un tercero neutral y calificado (miembro de la comunidad, no abogado). Se aplican nociones de justicia de la comunidad	En Punto de atención o en los territorios. Pueden concurrir otros actores de la comunidad con incidencia o interés en el conflicto, para integrarlos en su solución
Mediación comunitaria	Las partes solucionan conflictos de su comunidad por medio del diálogo dirigido por un tercero, quien facilita el acercamiento, el consenso y el cumplimiento de lo pactado	Por escogencia de la comunidad, a través de algunos de sus escenarios democráticos y organizativos, tales como Juntas de Acción Comunal, comités, asociaciones y/o liderazgos
Mediación escolar	Las partes solucionan conflictos en el marco de las relaciones escolares, incumplimiento de normas escolares o asuntos administrativos, por conducto de un tercero neutral	En colegios/escuelas, ante los mediadores escolares (estudiantes capacitados para el efecto), quienes tendrán acompañamiento de docentes con formación en mediación
Mediación intercultural	Las partes solucionan su conflicto (entre sus miembros, entre estos y las autoridades étnicas, entre dos comunidades diferentes), con un tercero imparcial, facilitador de acercamiento y diálogo	Las partes eligen el lugar donde se hará, así como el actor que actuará como mediador. Se definirá una hoja de ruta para la solución, de común acuerdo, con apoyo en el mediador

**No es obligatorio ser abogado si se trata de conciliadores en consultorios jurídicos, personeros municipales o notarios*

Conforme a lo anterior, a continuación, se presentan algunas condiciones que se sugiere tener en cuenta para considerar la implementación de cada MRC en el municipio, las cuales pueden hacer parte de la deliberación que se surta para definir la recomendación de priorización al tomador de decisión.



Gráfica 9. Condiciones favorables para la implementación de cada MRC.

Priorización de MRC	Condiciones favorables
Conciliación en derecho	<ul style="list-style-type: none">• Conflictos por relaciones laborales, de consumo, entre ciudadanos y empresas, relaciones comerciales entre particulares (p.ej. incumplimientos en pagos de deudas), problemas de linderos, accidentes de tránsito.• Reconocimiento y confianza sobre autoridades administrativas - Cobertura territorial
Conciliación en derecho	<ul style="list-style-type: none">• Conflictos de convivencia, asuntos vecinales, relaciones comerciales entre particulares (p.ej. incumplimientos en pagos de deudas), conflictos con ganado o mascotas.• Existencia, cobertura y reconocimiento de conciliadores en equidad sobre el territorio.
Conciliación en derecho	<ul style="list-style-type: none">• Conflictos de convivencia y asuntos vecinales con repercusión sobre las comunidades• Baja amenaza de actores armados y delincuencia común en las comunidades.• Reconocimiento de las JAC, asociaciones campesinas o líderes comunitarios - Arraigo en la ruralidad
Conciliación en derecho	<ul style="list-style-type: none">• Conflictos de convivencia escolar entre alumnos, padres o con directivos de escuelas• Reconocimiento de comunidades educativas (estudiantes, docentes, asociaciones de padres).• Cobertura significativa de las instituciones educativas en el territorio.
Conciliación en derecho	<ul style="list-style-type: none">• Reconocimiento histórico de conflictos étnicos o entre autoridades administrativas y autoridades tradicionales• Presencia significativa de comunidades étnicas en el territorio.• Reconocimiento de personas u organizaciones que propician el diálogo y el acercamiento entre las comunidades

Revisión de instrumentos relacionados (p.ej. Pacto Municipal para la Transformación Regional, Planes de Acción de Comités Locales de Justicia, Plan Integral de Seguridad y Convivencia)

8. Documentos de interés

Si desea profundizar acerca de los temas relacionados con participación ciudadana, planeación participativa e inclusión en los procesos de toma de decisiones, le recomendamos consultar el siguiente material de referencia:

- Colombia. Agencia para la Renovación del Territorio. La ruta operativa de los PDET para el Desarrollo Territorial. Bogotá, 2018. <http://www.renovacionterritorio.gov.co/descargar.php?idFile=23058>
- Colombia. Ministerio del Interior. Guía para la promoción de la participación ciudadana y los derechos poblacionales. Bogotá: Ministerio del Interior, 2016. https://intranet.meta.gov.co/secciones_archivos/281-73243.pdf
- The World Café Community Foundation. Una guía rápida para ser anfitrión de World Café. 2015. Disponible para consulta electrónica en: <http://www.theworldcafe.com/wp-content/uploads/2017/11/Cafe-para-llevar.pdf>



CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos y opiniones expresados en este documento son responsabilidad del Gobierno de Colombia, y no representan las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos

ANEXO

▶▶ CAJA DE HERRAMIENTAS EN MRC

ANEXO

CAJA DE HERRAMIENTAS EN MRC Módulo 1 – Toma de decisiones

CARTA GUIA PARA INFORMAR AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO SOBRE EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MRC ESCOGIDO

La presente carta es un modelo sugerido para que la autoridad municipal cumpla con el deber de informar al Ministerio de Justicia y del Derecho, sobre la decisión de cuál o cuáles MRC implementarán en el Municipio.

Señores

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS

gestión.documental@minjusticia.gov.co

Referencia: Escogencia de MRC a ser implementado en el municipio de _____, dentro del marco de Caja de Herramientas.

Por este medio me permito informarles que el municipio de _____ tomó la decisión política de implementar la Caja de Herramientas de Métodos de Resolución de Conflictos (MRC), instrumento de política pública promovido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el desarrollo de la implementación del proceso participativo que contempla el Módulo 1, este municipio ha decidido implementar el(los) MRC de (NOMBRE DEL MRC A IMPLEMENTAR).

Para la administración municipal resulta adecuada y pertinente la implementación del MRC a partir del mes de _____ del año _____.

La administración municipal adelantará las gestiones necesarias para llevar a cabo el desarrollo de las actividades y demás recomendaciones técnicas y metodológicas formuladas en las guías y materiales de la Caja de Herramientas para la respectiva implementación y valorará cualquier guía y ayuda que pueda prestar el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Atentamente,

Alcalde(sa) Municipal

ANEXO

▶▶
CAJA DE HERRAMIENTAS EN MRC

GUIA PARA ELABORAR UN PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MRC ADOPTADO

A continuación, se ofrece una orientación básica para la elaboración de un presupuesto modelo, sugerido para la implementación de la Caja de Herramientas en MRC. Las siguientes son pautas enunciativas, cada administración evaluará y decidirá qué recomendaciones acoger y de qué manera acogerlas.

Los recursos financieros hacen referencia a los recursos monetarios, o su equivalente, necesarios para implementar con eficiencia los Métodos de Resolución de Conflictos que contiene la Caja de Herramientas en MRC. Existen diversos componentes de los recursos, que se considera importante revisar previo a la implementación de cualquier Método, para lo cual, se presentan los siguientes elementos básicos:

i. Elaboración del presupuesto

El presupuesto es una herramienta fundamental para la toma de decisiones del gobierno territorial. Con el fin de lograr la implementación de la Caja de Herramientas en su territorio, se sugiere tener en cuenta los diferentes conceptos y rubros que hacen parte de un presupuesto, estimando los gastos básicos necesarios, dependiendo el Módulo, Submódulo o actividades para implementar.

Con el fin de facilitar esta construcción, este documento presenta y describe aspectos teóricos y prácticos, al igual que se hace un esfuerzo por sintetizar los aspectos relevantes y fundamentales de cada tema. Es importante tener en cuenta que las siguientes son recomendaciones y que el presupuesto no es estático pues en su ejecución es posible modificarlo y adecuarlo a la realidad cambiante de los territorios.

ii. Posibles fuentes de financiación:

Para lograr el propósito de implementación en el territorio, de uno o más MRC de la CH, se sugiere revisar múltiples fuentes de financiación, entre las cuales se destacan:

No.	Fuente de Financiación	Descripción
i)	Recursos del municipio	<p>A través de los presupuestos anuales de los municipios se pueden destinar rubros encaminados a la implementación de la CH y el fortalecimiento de los MRC, conforme a las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Destinación de recursos de inversión derivados de las líneas programáticas, planes y proyectos definidos en los Planes Municipales de Desarrollo y en particular, los derivados de Seguridad, Convivencia y Justicia¹. - Asignación de recursos de los Fondos municipales destinados para la recolección de multas por infracciones al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (L. 1801/16, art. 180, párrafo), bajo el planteamiento de la CH como una iniciativa funcional para la pedagogía y prevención en materia de seguridad. - Aprovechamiento de los Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP): Como fuente de financiación para la implementación de la CH y el fortalecimiento de los MRC se podría contemplar la separación de un monto entre los recursos recibidos desde el SGP, particularmente haciendo uso de los recursos de libre destinación que perciban los municipios por la participación de propósito general². - Recursos de los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales (FONSET), teniendo en cuenta la afinidad de la CH con los propósitos de financiación de dichos fondos, relativos a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
ii)	Recursos de la Nación	<p>Los municipios pueden buscar financiamiento de proyectos con recursos de la Nación. Se puede presentar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La estructuración de proyectos para la implementación de la CH y el fortalecimiento de los MRC, para financiación mediante el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (ver D. 399/01, tener en cuenta que actualmente es administrado por el Ministerio del Interior) - La estructuración de proyectos para la implementación de la CH y el fortalecimiento de los MRC, para financiación mediante recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Particularmente, se podría contemplar la financiación a través de la Asignación para la Paz del SGR para municipios PDET, en los que se identifiquen acciones en sus PMTR relacionadas con los

¹ Como bien se ha evidenciado en algunos de los municipios donde se implementó la CH en el marco de este proyecto, existen municipios que consagraron en sus planes de desarrollo acciones tendientes al fortalecimiento del acceso a la justicia, fortalecimiento del programa de Casas de Justicia y promoción y uso de los MRC.

² Esto, de conformidad con lo establecido por el artículo 78 de la Ley 715 de 2001, modificado por el art. 21 de la Ley 1176 de 2007.

		MRC; o también a través del Fondo de Desarrollo Regional del SGR (este último, en la medida en que se pudieren hacer procesos de implementación de la CH por ejemplo en varios municipios colindantes, con apoyo de las gobernaciones, ver L. 1530/12, art. 33).
iii)	Convenios Interadministrativos	El municipio implementador puede beneficiarse de Convenios Interadministrativos con otros municipios, con el sector academia, entre otros, con el fin de llevar a cabo acciones asociadas a los Planes de Desarrollo que responden a las líneas de convivencia ciudadana y de acceso a la Justicia.
iv)	Opciones de inversión privada empresarial	Los municipios pueden buscar aliados en empresarios y en fundaciones de las empresas interesadas en colaborar con la resolución de necesidades sentidas por la población, así como con la ampliación de la oferta de justicia a favor de la construcción o consolidación de la paz, con el fin de generar una sinergia colaborativa a favor de la implementación de los MRC en los territorios.
v)	Convenios de asociación	De acuerdo con el decreto 92 de 2017, los municipios pueden realizar contratación directa con personas jurídicas sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad, bajo un esquema de aporte mínimo de recursos por parte de dichas organizaciones como mínimo de un 30% del presupuesto del convenio (D. 092/17, art. 5)
vi)	Cooperación Internacional	Los municipios pueden acercarse a Organismos de cooperación internacional teniendo en cuenta que la cooperación se entiende como “la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, Fuentes Multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil”. ³

iii. Conceptos básicos para la implementación de la Caja de Herramientas en MRC en los territorios

A continuación, se detallan los conceptos que hacen parte de cada tipo de recurso, de carácter orientativo y adaptable a cada uno de los territorios, atendiendo sus necesidades, contexto y recursos base con los que cuenta.

Recordemos que la Caja de Herramientas en MRC, está compuesta por 3 módulos así: Módulo 1 Toma de Decisiones, Módulo 2 Implementación de los MRC y Módulo 3 Estrategia Comunicativa.

³ Manual de Acceso a la Cooperación Internacional APC-Colombia

Módulo 1. Para la elaboración del presupuesto se sugiere tener en cuenta el número de participantes con el que se contará en el ejercicio de diálogo ciudadano sobre MRC y el ejercicio de deliberación para la toma de decisiones en MRC, así como la ubicación geográfica de los territorios donde se implementará la Caja de Herramientas.

Módulo 2. Para la elaboración del presupuesto en relación al Módulo 2, se sugiere tener en cuenta el número de participantes que se van a formar en el o los MRC a implementar, el tiempo de duración del proceso de formación y la metodología sugerida para dicho proceso de formación, así como la ubicación geográfica de los territorios donde se implementará la Caja de Herramientas.

Módulo 3. Este módulo se implementa de manera transversal durante todo el proceso de la Caja de Herramientas, para la elaboración del presupuesto, deberá tenerse en cuenta la estrategia planteada por el módulo y aplicarla de acuerdo a la realidad de cada territorio, teniendo en cuenta las piezas a desarrollar, así como los canales de difusión. Este módulo se puede apalancar en los recursos de comunicación del territorio, tanto públicos como privados que se encuentran desarrollados en el mismo módulo. (Ver Módulo 3 CH).

Los recursos que se detallan a continuación se establecen de manera general para la implementación de los tres Módulos, se dividen en recursos humanos, materiales y logísticos, recordando los aspectos que pueden variar de acuerdo a la realidad de los territorios:

Tipo de Recursos	Concepto	Recuerde que...
Recursos Humanos	Personal que se requiere para que se logre la implementación de la CH, encontramos aquí aquellas personas que se requieren para gestionar actividades de convocatoria, concertación con los actores locales, apoyar el desarrollo metodológico y pedagógico de los planes de formación (Módulo 2), de promoción de los MRC, la sistematización de experiencias y consolidación de informes y todas aquellas actividades necesarias para la implementación de la Caja de Herramientas.	<ul style="list-style-type: none"> - Se sugiere la participación de colaboradores de la administración municipal para apoyar actividades logísticas, metodológicas y de formación. - Se sugiere contar con una persona que haga las veces de profesional de campo y lidere el desarrollo de todas las actividades, articulando las interlocuciones entre los diferentes tipos de actores (comunitarios e institucionales) y rindiendo cuentas sobre la implementación de la Caja de Herramientas a la Administración Municipal y/o a quien delegue.
Recursos Logísticos	Medios materiales y humanos de los que disponemos o pudiéramos disponer, para cubrir las necesidades resultantes de las actividades propuestas en la CH, encontramos aquí, entre otros, refrigerios, transportes, alojamientos y manutención de docentes, espacios, alquiler de equipos, refrigerios, plataformas para reuniones virtuales.	- Los presupuestos estimados por concepto de alquiler de salones, equipos y plataformas virtuales (en caso que sea necesario ya que su uso es a elección del implementador) pueden eliminarse si la Alcaldía Municipal cuenta ya con ellos, puede igualmente recurrirse al uso de espacios como el teatro municipal, salones de escuelas, salones de reuniones de Juntas de Acción Comunal o

		<p>espacios proporcionados por la academia y/o el sector privado que puedan llegar a separarse sin costo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los servidores públicos pueden ejercer como docentes, facilitadores y talleristas de tal forma que no se tendría que incurrir en costos de alojamiento y transporte. - Cada municipio evaluará la opción de proveer alimentación y/o refrigerios para las jornadas y actividades propuestas por la CH. Igualmente se puede trabajar en alianzas con empresas que proporcionan estos servicios o contar con emprendimientos de la comunidad.
<p>Recursos Materiales</p>	<p>Insumos, materias primas, herramientas y todo elemento físico que se requiere para realizar el proceso de implementación de CH, diferente al recurso logístico. Encontramos aquí, entre otros, servicios de papelería, impresiones y/o material digital, material de comunicación y pedagogía.</p>	<p>Es importante hacer uso de los canales de comunicación del territorio, tanto públicos como privados de acuerdo a las pautas que contiene el Módulo 3. Se sugiere asignar presupuesto para elaboración de material impreso y/o digital que se considere necesario tales como cartillas, afiches, brochures, etc., medios de difusión como radio o perifoneo, así como medios de difusión masivos y gratuitos como WhatsApp, Facebook, sitios WEB, etc.</p>